RESOLUCION N°082
(MAYO 18 DE 2022)

Por la cual se nombran integrantes del Comité Curricular del Programa Académico de Ingeniería Biotecnológica de la Facultad Ciencias Agrarias y del Ambiente de la UFPS.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N°048 del 27 de julio de 2007, contentivo del Estatuto General se estableció el Sistema para la administración del currículo en la UFPS, designando a los comités curriculares responsables de la administración del currículo en cada programa de formación.

Que, el Acuerdo N°126 de diciembre 9 de 1994, en su artículo 134, establece la conformación de los Comités Curriculares de cada Plan de Estudio de la siguiente manera:

- *Director del Plan de Estudio, quién será responsable de la coordinación del Comité.*
- *Tres Profesores Representantes de los tres campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un período de dos (2) años.*
- *Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad para un período de dos (2) años.*
- *Un egresado graduado del plan de estudios, cuando lo hubiese, designado por el Decano de la Facultad a la cual este adscrito.*

Que, en el parágrafo del Artículo 134 del Acuerdo 126 antes mencionado, establece que los profesores miembros del Comité Curricular serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular, previa propuesta del Consejo de Facultad a la cual esté adscrito el plan de estudios.

Que, el Acuerdo N°102 del 1° de diciembre de 2004, modificó el Artículo 134 del Acuerdo 126 del 9 de diciembre de 1994, en lo que respecta a la conformación del Comité Curricular en relación a los egresados el cual quedará así: *"Un egresado del respectivo plan de estudios designado por el Decano de la Facultad, de terna presentada por el Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario por un periodo de dos años"*.

Que, la coordinación y vinculación de los docentes al Comité Curricular estará sujeta a la Universidad y se renovará automáticamente de acuerdo a su vinculación.

Que, el Consejo Académico, según consta en Acta N°09 de 2022, aprobó nombrar integrantes del Comité Curricular del Programa Académico de Ingeniería Biotecnológica de la Facultad Ciencias Agrarias y del Ambiente, de la UFPS, de acuerdo al oficio delegado por Rectoría vía email el 11 de mayo de 2022, sobre la terna presentada por la Dra. Yaneth Amparo Muñoz Peñaloza, Directora Plan de Estudio Ingeniería Biotecnológica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase como integrante del Comité Curricular del **Programa Académico de Ingeniería Biotecnológica:**

YANETH AMPARO MUÑOZ PEÑALOZA,	Directora
LILIAN TRINIDAD CAICEDO,	Fundamentación Específica
JUAN CARLOS RAMIREZ BERMUDEZ,	Fundamentación Humanística

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de los Comités Curriculares son las establecidas en el Artículo 135 del Acuerdo 126/94, contentivo de la Estructura Orgánica de la UFPS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Presidente

Amparo R.